



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Ref.: Expte.N° 11-09-58771

Córdoba, 29 de diciembre de 2009.

VISTO:

La renuncia elevada por la Mgter. Ana Karl de Vega al cargo de Profesor Titular DE del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que eleva su dimisión condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo previsto por los Decretos Nos. 8820/62, 9202/62 y 577/63;

Que por Resolución HCD N° 63/2009 fue prorrogada su designación en el mencionado cargo en virtud de lo dispuesto por el Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 9/1987 (modificada por Ordenanza HCS N° 3/2006), hasta el 31 de marzo del corriente año;

Que el Art. 1° del Decreto 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto se produzca la comunicación del otorgamiento del beneficio jubilatorio;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y de Secretaría de Asuntos Académicos; por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Ad referéndum del H.Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°. Aceptar la renuncia elevada por la Magister ANA KARL DE VEGA (Legajo N° 989) al cargo de Profesor Titular DE -Cód.101- interino del Departamento de Estadística y Matemática, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria que se encuentra tramitada en la A.N.Se.S.

Art. 2°.- Prorrogar la designación interina de la Mgter. ANA KARL DE VEGA en el cargo mencionado en el Art. 1°, a partir del 1 de abril de 2010 y hasta tanto se le otorgue el beneficio jubilatorio.

Art. 3°. La Mgter. Karl de Vega deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO.1990).

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1920/2009

mll

CY. SENGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO PELIX BLANF
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS